

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo singular, informándole que está pendiente de pronunciarse sobre una renuncia de poder. Sírvase Proveer.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). CREDITOS ORBE S.A.S.
DEMANDADO(S). SAMIR ANTONIO BENITEZ JIMENEZ.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-00465-00

En atención de la nota secretarial que antecede, se corrobora que fue presentado por la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA la renuncia al poder que le fue otorgado por CREDITOS ORBE S.A.S.

Sobre el particular, toda vez que dicha renuncia vino acompañado de la comunicación que remitió con anterioridad al poderdante, inclusive le fue aceptada, conforme lo preceptúa el tercer inciso del artículo 76 del Código General del Proceso, es procedente la renuncia al poder a él otorgado

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ACÉPTESE la renuncia del poder presentada por la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa7ce1736d850aecb0d7a708794480d7f1dcb8407adaa53cf6d830f9cd786af**

Documento generado en 20/01/2022 10:08:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>